

Cómo debe reportar

Es obligatorio reportar inmediatamente cualquier conocimiento, sospecha o rumor de explotación y abusos sexuales cometidos por el personal humanitario.



Protección contra represalias

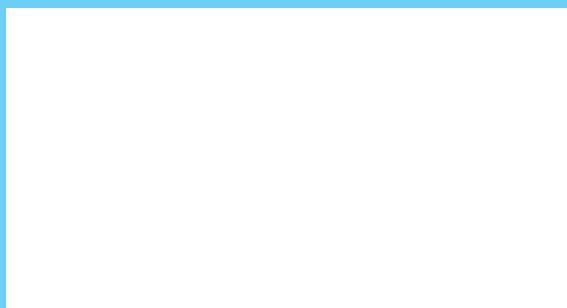
La ONU cuenta con una política de protección frente a las represalias² y maneja todos los reportes de casos o sospechas de explotación y abusos sexuales con CONFIDENCIALIDAD.

¡CONTAMOS CON SU APOYO!



PARA INFORMAR CONFIDENCIALMENTE:

Puede contactar a la persona encargada o al Punto Focal de PEAS de su organización:



TOLERANCIA CERO
A LA EXPLOTACIÓN Y ABUSOS SEXUALES



Respetemos nuestros valores

**PROTECCIÓN
CONTRA LA
EXPLOTACIÓN
Y LOS ABUSOS
SEXUALES**

Un mensaje para todo
el personal humanitario

² Boletín Secretario General: Protección del personal contra las represalias por denunciar faltas de conducta y cooperar con auditorías o investigaciones debidamente autorizadas (ST/SGB/2017/2).

Lo que necesita saber¹

La explotación y los abusos sexuales constituyen faltas graves de conducta y están estrictamente prohibidos. El personal humanitario que presente un comportamiento que humille, degrade o explote sexualmente a otra persona, puede ser sancionado, e incluso despedido, y por esto...



El personal humanitario tiene prohibido intercambiar dinero, empleo, bienes o servicios con nadie a cambio de favores sexuales, incluido el personal destinado a ayudar a las personas participantes de los proyectos o programas.

- No haga promesas que busquen que las personas se sometan a comportamientos degradantes o a la explotación sexual.
- Esta norma incluye el pago o la oferta de dinero a cambio de relaciones sexuales con un/a trabajador/a sexual.

Cualquier actividad sexual con un niño o niña (persona menor de 18 años) se considera abuso sexual y está prohibido, independientemente del consentimiento o de las leyes locales.

- El desconocimiento de la verdadera edad de la persona no es excusa.
- Si no está seguro o segura, asuma que es una persona menor de 18 años.

Si teme o sospecha que alguien pudiera estar incumpliendo estas normas sobre la conducta sexual, debe notificarlo sin demora siguiendo los procedimientos que establece su agencia u organización.



El personal humanitario debe crear y mantener un entorno que promueva la prevención de la explotación y el abuso sexual. El personal a cargo es responsable de garantizar el cumplimiento de estas normas.

Tenga en cuenta que las relaciones sexuales con las personas participantes de los proyectos o programas están prohibidas ya que se basan en una dinámica de poder desigual y socavan la credibilidad e integridad de la labor.

Lo que debe hacer

Debe reportar esta situación de manera inmediata. Recuerde que también puede realizar el reporte de forma anónima.

No intente descubrir si el reporte es verdadero o falso. El proceso de investigación servirá para ello.

Si no sabe qué hacer, pida consejo. Puede contactar a la persona encargada o al Punto Focal de Protección contra la Explotación y los Abusos Sexuales (PEAS) de su organización.

"Esta información va dirigida para el personal, voluntariado y consultores/as de la ONU y organizaciones humanitarias"



¹ Boletín del Secretario General: Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexual (ST/SGB/2003/13).